

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiesen lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 5 de Abril)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Fomento

Núm. 1.283

REAL ORDEN CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se oiga á las Juntas Sindicales de los Colegios de Corredores de Comercio y las Cámaras Oficiales de Comercio, sobre lo dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada Ley, á fin de poder fijar el número de individuos de que se han de componer aquellos Colegios.

En su consecuencia, se servirá V. S. dirigirse á las Corporaciones de la índole indicada que existen en esa provincia, objeto de que formulen los oportunos informes, los cuales deberán ser remitidos á este Ministerio, por conducto de V. S., antes del día 16 del mes de Abril próximo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y á los fines indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1911.—Gasset.

El Gobernador civil de la provincia

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE CORDOBA

Núm. 1.269

Anuncio

Por imposibilidades debidas al temporal reinante se han suspendido las operaciones de rectificación y amojonamiento que debieran practicarse en el periodo del 29 de Marzo último al 5 del actual, que aparecen anunciadas en este periódico oficial de 25 del mes anterior.

Lo que para general conocimiento se publica de orden del señor Gobernador.

Córdoba 1.º de Abril de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 1.251

Resuelta por el Excmo. Ayuntamiento de mi interina presidencia la celebración de la oportuna subasta para contratar las obras de cambio de las rasantas de las calles de Claudio Marcelo, Julio Burell, María Cristina, García Lovera y Conde de Cárdenas, adoquinado de las dos primeras vías y demás mejoras que han de introducirse, en las mismas, convócase por término de treinta días el remate de dicho servicio, que tendrá efecto ante mi Autoridad, en estas Casas Consistoriales, á las quince horas del siguiente al en que expire mencionado plazo.

El tipo para interesarse en la licitación será el de cuarenta y ocho mil setecientas sesenta y nueve pesetas sesenta céntimos á que asciende el importe total de referidas obras.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir previamente los licitadores, en

concepto de depósito provisional, la suma de dos mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos, quedando obligado el rematante á convertir esa cantidad en fianza definitiva, elevándola á la de cuatro mil ochocientos setenta y seis pesetas noventa y seis céntimos dentro de los diez días posteriores al en que se le comunique la adjudicación del contrato.

El presupuesto y pliegos de condiciones inherentes á relacionado servicio en los que se halla prevista la obligación que contrae el rematante de formalizar el contrato con los obreros según lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1.902, quedan de manifiesto en las oficinas municipales en donde pueden examinarse.

Las proposiciones se formularán en papel de la clase undécima (timbre de una peseta) con arreglo al modelo que á continuación se inserta, y su entrega, en la forma y con los requisitos que determina la cláusula 12.ª del pliego de condiciones económico-administrativas se verificará en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal desde las doce á las diez y seis horas en los días laborables y en el transcurso de los treinta que comprende la convocatoria, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia hasta el en que expire ese término ó sea el anterior á la fecha en que ha de efectuarse la licitación, y en el que dejarán de admitirse proposiciones.

A cada uno de aludidos pliegos, que se entregarán bajo sobre cerrado, lacrado ó precintado á satisfacción del presentador, se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del

depósito provisional, siendo rechazados en el acto de su entrega todos aquellos cuyos resguardos respectivos no se ajusten á lo prevenido en el último párrafo del artículo 12 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Los licitadores que en representación de otras personas concurren á esta subasta, acompañarán además la copia de la escritura de mandato ó sea del poder que justifique de modo legal su personalidad para gestionar á nombre de sus poderdantes, cuyo documento habrá de ser previamente bastantado por el señor Cencejal Letrado don Rafael Gavilán Bravo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en repetida subasta; advirtiéndose que el plazo para la ejecución de las obras de que se trata es de cien días hábiles de trabajo, que el pago del importe de las mismas se irá satisfaciendo por certificaciones mensuales y que serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este edicto en el periódico oficial de la provincia, con cuantos otros ademases le correspondan.

Córdoba 4 de Abril de 1911.—Enrique Molina Borrego.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de....., como acredita con la cédula personal de..... clase, núm....., que acompaña, enterado detalladamente del presupuesto y pliegos de condiciones periciales y económico-administrativas referentes á la contratación de las obras de variación de las rasantas de las calles de Claudio Marcelo, Julio Burell, María Cristina, García Lovera y Conde de Cárdenas, adoquinado de las dos primeras de dichas vías y

demás mejoras proyectadas realizar en las mismas, se obliga y compromete á ejecutar relacionados trabajos con sujeción estricta á las cláusulas que lo regulan, por la cantidad de..... (aquí la proposición, admitiendo ó mejorando el tipo fijado).

Fecha y firma

SANTAELLA

Núm. 1.263

Don Antonio Palma y Luque, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose terminadas las cuentas de ordenación y caudales de fondos municipales de esta villa, correspondientes á los años de 1909 y 1910, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen y aducir las reclamaciones que contra ellas estimen oportunas.

Santaella 3 de Abril de 1911.—Antonio Palma.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.264

Don Matías Moreno Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de la misma ha acordado nombrar Agente ejecutivo para el cobro de todos los débitos que resultan á favor del Municipio á don Casiano Bermudo Borrego.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo que dispone el artículo 12 de la vigente Instrucción de apremios.

Villanueva de Córdoba 3 de Abril de 1911.—Matías Moreno.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 1.265

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia del que interinamente la desempeñaba, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se crean adornados de los requisitos y aptitud que la ley previene en su artículo 123, puedan presentar sus instancias con los documentos justificativos que estimen convenientes, en el término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en dicho periódico oficial, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con indicación fin sean presentadas.

Pueblonuevo del Terrible 1.º de Abril de 1911.—El Alcalde, Manuel García.

ZUHEROS

Núm. 1.266

Don Francisco Miguel Tallón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado nuevamente por la Junta municipal el proyecto de reparto de consumos para el año actual, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, de sol á sol, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para oír reclamaciones, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito las que se crean oportunas.

Zuheros 4 de Abril de 1911.—Francisco M. Tallón.

ESPEJO

Núm. 1.267

Don Justino Gracia Casado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento del Real decreto de 20 de Febrero de 1906, desde esta fecha al 30 del corriente serán admitidas en esta Secretaría municipal las relaciones juradas de altas y bajas que

hayan tenido en sus riquezas los propietarios de este término, á fin de que puedan formarse los apéndices al registro fiscal de rústica y de urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912.

Las relaciones serán presentadas una por cada finca, debidamente reintegradas no siendo admitidas las que no vengán acompañadas del documento en que se haga constar que han satisfecho los derechos á la Hacienda.

Lo que se publica para el general conocimiento.

Espejo 3 de Abril de 1911.—Justino Gracia.

Núm. 1.267

Hago saber: que el padrón del nuevo reparto de contribución mandado formar con arreglo al Real decreto de 5 de Enero último, se halla terminado en borrador y de manifiesto en esta Secretaría por término de cinco días, para su examen y admisión de reclamaciones, como se dispone por la circular número 518 de la Administración de Contribuciones de la provincia.

Espejo 3 de Abril de 1911.—Justino Gracia.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.270

Don Epifanio de Castro y Laza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo de confeccionarse en el mes de Mayo próximo los apéndices al registro fiscal de la riqueza rústica y al amillaramiento de la urbana de este término municipal, base de los repartimientos para el venidero año 1912, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables del presente mes de Abril, las relaciones juradas de alta y baja que hayan experimentado en sus respectivas riquezas los contribuyentes, así vecinos como forasteros, á las cuales deberán acompañar el título de propiedad ó documento que justifique haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda.

Fuente Obejuna 1.º de Abril de 1911.—Epifanio de Castro.

CABRA

Núm. 1.272

Don José de Silva Jiménez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que formado en borrador el nuevo repartimiento de urbana con arreglo á lo que dispone la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1910 y Real orden de 5 de Enero último, desde esta fecha, y por término de cinco días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas, en la inteligencia de que no serán atendidas las que se formulen fuera del mismo.

Y para conocimiento de los interesados se publica y fija el presente en Cabra á 4 de Abril de 1911.—José Silva.—Por mandado de su señoría, Manuel Peña, Secretario.

MONTALBAN

Núm. 1.275

Don Francisco de Ruiz Ortiz, Alcalde presidente de la Junta pericial de esta villa.

Hago saber: que formado en borrador el nuevo repartimiento de la riqueza urbana de este término para el presente ejercicio, con sujeción á las disposiciones contenidas en la circular de la superioridad,

inserta en el BOLETIN OFICIAL número 35, de 9 de Febrero último, queda de manifiesto en la sección correspondiente de la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días hábiles; para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos los deseen y presentar en su contra las reclamaciones que crean oportunas.

Montalbán 4 de Abril de 1911.—Francisco Ruiz.

ZUHEROS

Núm. 1.268

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco M. Tallón se reunió la Corporación con objeto de fijar la lista de los electores que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, no pudiendo verificarse por no haberse recibido de las oficinas Catastrales la certificación de los cuarenta mayores contribuyentes.

Sesión extraordinaria del día 3

En esta sesión, bajo la misma presidencia, se acordó fijar al público hasta el 20 del actual la lista de Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, y que se remita un ejemplar al BOLETIN OFICIAL para su inserción.

Sesión ordinaria del día 7

No pudo tener efecto por falta de número legal.

Sesión del día 9, supletoria de la anterior

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco M. Tallón, se tomaron los acuerdos siguientes:

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar así mismo la cuenta rendida por el apoderado del Ayuntamiento en la capital, respectiva al cuarto trimestre del año anterior.

Autorizar á don Manuel Rojano para la formación del padrón y demás documentos del Censo de población de esta villa.

Darse cuenta de una comunicación del Gobierno civil autorizando á esta Alcaldía para envenenar carnes para matar animales dañinos, con las formalidades que previene la vigente ley de Caza; terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

Sin efecto por falta de número legal de señores asistentes.

Sesión del día 16, supletoria de la anterior

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco M. Tallón, se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Distribuir quince bujías de fluido eléctrico que paga de exceso este Ayuntamiento en tres luces que se pondrán en el final de la calle Barrero, Plaza pública y salida para el camino de Luque; terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 23, supletoria de la anterior

Bajo la presidencia del señor Alcalde

don Francisco M. Tallón, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Sustituir el nombre de la calle Mirador por el de Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández Guerra, para perpetuar la memoria de tan insigne literato que, aunque no nacido aquí, residió temporalmente y tuvo su casa en citada calle, y que se comuniqué este acuerdo á su familia.

Solicitar de la Dirección General de Contribuciones, por conducto de la Administración provincial, autorización para formar el Registro fiscal de Edificios y solares de este término, según lo prevenido en el artículo 13 del Real decreto de 5 del actual.

Reclamar contra la cuota fijada por contingente provincial, por ser la misma que el año anterior, á pesar de haber bajado la cuota de contribución rústica y pecuaria por consecuencia del avance catastral.

Proceder á la renovación de la Junta municipal para al año actual, dividiendo á los contribuyentes en cuatro secciones, por calles, y que se anuncie al público por edictos, y se mande otro al BOLETIN OFICIAL, para que en el término de diez días pueda reclamarse contra dicha distribución.

Declarar definitivas y ultimadas las listas de electores de compromisarios para Senadores, tales como han sido publicadas, por no haberse reclamado contra ellas en el plazo reglamentario.

Hacer de Obras públicas las reparaciones necesarias en la entrada de la calle Mirador, con cargo al capítulo correspondiente; terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar así mismo la liquidación del presupuesto de 1910, para refundir en el ordinario vigente las cantidades pendientes de cobro y pago del mismo.

Aprobar igualmente el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el cuarto trimestre del año anterior, y que se remita al señor Gobernador civil para los efectos legales.

Autorizar al Secretario y á don Francisco Alcalá Poyato para practicar el recuento y levantar el acta correspondiente de las existencias de tabacos en esta Expendiduría; terminando la sesión.

De quintas

En los días 15 y 29 de este mes tuvieron lugar las sesiones extraordinarias de alistamiento de los mozos y rectificación del mismo, respectivamente, y que constan en apéndice por separado de estas operaciones.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 4

No tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.

Sesión del día 6, supletoria de la anterior

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco M. Tallón, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar así mismo la distribución de fondos para el mes actual.

Fijar las cuentas municipales del ejercicio de 1910, dictaminadas favorablemente por el señor Regidor síndico, y que se pasen á la Junta municipal para su tramitación y censura.

Autorizar al apoderado de este Ayuntamiento en la capital para que recoja de la Comisión mixta y remita á este Ayuntamiento los expedientes de los mozos de los tres últimos reemplazos que han de revisar sus excepciones en el año actual, según se ordena por dicha Comisión.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación de don Luis Valdés y señora, como parientes de don Aureliano Fernández Guerra, dando las gracias por la sustitución del nombre de la calle Mirador con la de este señor; terminando la sesión.

Sesión del día 11

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco M. Tallón, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los Boletines oficiales, y sin otros asuntos de que ocuparse, se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo tener efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 20, supletoria de la anterior

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco M. Tallón, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Señalar el día 27 del actual, á las doce del día, para celebrar el sorteo de los vocales de la Junta municipal; terminando la sesión.

Sesión del día 25

No tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.

Sesión extraordinaria del día 27

En esta sesión tuvo lugar el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, acordándose publicar por ocho días el resultado.

Sesión del día 27, supletoria del 25

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco M. Tallón, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar dos ex sargentos que han de verificar las tallas de los mozos y revisiones; terminando la sesión.

De Quintas

En los días 11 y 12 de Febrero tuvieron lugar, respectivamente, los actos de cierre definitivo del alistamiento y sorteo de mozos que constan en el apéndice respectivo.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 4

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco M. Tallón se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Declarar hijo predilecto de esta villa al Excmo. Sr. D. José Fernández Jiménez, y dar su nombre á la calle Llana, de esta población, donde nació; que se le comunique por medio de un diploma este acuerdo, y que se ponga una lápida en la casa donde nació, conmemorativa de su visita á este pueblo, pagándose de imprevistos estos gastos; terminando la sesión.

Sesión del día 11

Sin efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 13, supletoria de la anterior

Bajo la presidencia del señor Alcalde

don Francisco M. Tallón se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Gratificar al encargado de la correspondencia con 25 pesetas por el año actual y otras 25 del año anterior por la correspondencia oficial de este Ayuntamiento, y con cargo al capítulo de imprevistos; terminando la sesión.

Sesión del día 18

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del día 20, supletoria de la anterior

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco M. Tallón se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Contratar por cuatro años, desde San Juan próximo, la casa calle Llana, número 52, para oficinas de Ayuntamiento.

Contratar así mismo por otros cuatro años, desde la misma fecha, la casa calle Pozo, número 30, para habitación de la profesora de niñas, cada una con 150 pesetas anuales de renta, y que el Regidor síndico celebre los contratos con los propietarios; terminando la sesión.

Sesión del día 25

No pudo tener efecto por falta de número legal.

Sesión del día 27, supletoria de la anterior

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco M. Tallón se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Subvencionar con 50 pesetas del capítulo de imprevistos al encargado de los trabajos del Censo de población, por in-

suficiencia de lo consignado para estos trabajos.

Aprobar la cuenta de los jornales invertidos en las pasadas del río Baldón.

Pagar del capítulo de imprevistos los gastos de los cajones hechos para la conservación de las nuevas plantas de arbolado de la plaza pública.

Aprobar el repartimiento de riqueza urbana formado por la Junta pericial con arreglo á las nuevas disposiciones; terminando la sesión.

De Quintas

En sesión extraordinaria celebrada el 5 de Marzo tuvo lugar el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo y revisiones, cuyos pormenores constan en el apéndice respectivo.

Del Pósito

Sesión del día 9 de Enero

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco M. Tallón, se tomaron los acuerdos siguientes:

Examinar la cuenta del Pósito del año de 1910, y que se fije al público por término de diez días, para oír reclamaciones.

Acceder á lo solicitado por don Ángel Padilla, de sustituir á don Juan Elías Potato por don Manuel Arroyo Osuna como fiador solidario del débito que aquél tiene al Establecimiento; terminando la sesión.

Sesión del día 23

Con igual presidencia que la anterior se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar definitivamente las cuentas del Establecimiento del año 1910, y que se remitan á la Superioridad.

Número en la clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	Antigüedad determinada conforme a la ley de 14 de Abril 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Total en Gobernación.			Total al Estado.				
										Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
7	D. Alberto Fernández de Salamanca...	Madrid	23	Diciembre	1868	42	4	4	25	9	11	21	13	7	12	Gobierno de Madrid	
8	» Mariano Zaera y Vázquez.....	Lugo	30	Septiembre	1859	51	4	1	26	11	9	23	22	9	25	Burgos	
9	» Sinfiorano Bailón Fita.....	Valladolid	22	Agosto	1853	57	3	11	3	13	2	28	13	2	23	Almería	
10	» Gerardo Gavilanes Bonhiver.....	Madrid	15	Noviembre	1865	45	3	10	5	21	8	11	23	5	17	Delegación Gran Canaria	
11	» Ubaldo de Rivas Cano.....	Badajoz	9	Agosto	1851	59	3	8	12	7	5	22	7	5	22	Ministerio	
12	» José A. Roca de Togores y Sarabia	Murcia	15	Diciembre	1851	59	3	2	28	9	10	14	23	9	17	Delegación Mahón	
13	» Agustín de Torres Cárdenas.....	Granada	6	Febrero	1855	55	3	1	27	26	7	6	26	7	6	Oviedo	
14	» Antonio López Quintanilla.....	Sevilla	13	Mayo	1872	38	3	1	3	10	8	11	10	10		Huelva	
15	» José Massa Lacarra.....	Murcia	27	Julio	1870	40		11	11	12	1	21	12	1	21	Córdoba	
16	» Ricardo Pastrana Ríos.....	León	6	Enero	1875	36		7	27	12	5	21	12	5	21	Guipúzcoa	
17	» Francisco Contreras Martín.....	Valladolid	2	Diciembre	1868	42		4	5	13	1	25	13	1	25	Ministerio	
18	» Ramiro Alonso Ballón.....	Madrid	9	Marzo	1878	32		1		13		18	13		18	Barcelona	
Excedente																	
1	D. Emilio Linares García.....	Almería	22	Octubre	1846	64	3	8	20	7	9	5	7	9	5		
Cesante																	
1	D. Ignacio Martínez de Campos.....	Madrid	10	Agosto	1876	34		9	1	7	6	2	9	2	1	Delegación Gran Canaria	
Jefes de Negociado de 3.ª clase.																	
Activos																	
1	D. Carlos Mantilla Giráldez.....	Sevilla	20	Julio	1847	63	19	10	14	26	2	10	26	2	10	Albacete	
2	» Antonio Jiménez y Martínez de Goñi	Cuba	1.º	Febrero	1859	51	19	6	2	27		23	27		23	Navarra	
3	» Fermín Carnero y Martínez.....	Madrid	11	Octubre	1848	62	18	3	21	36	9	19	36	9	19	Ministerio	
4	» Alberto Sánchez Roldán.....	Idem	30	Marzo	1873	37	9	9	17	16	10		16	10		Idem	
5	» Manuel Suárez Inclán.....	Oviedo	13	Julio	1864	46	9	8	12	17		7	24	4	10	Huesca	
6	» Jacinto Banqueri Roldán.....	Barcelona	11	Septiembre	1851	59	9	6	29	15		16	16	9	18	Salamanca	
7	» Luis González Olivares y Molina....	Orense	12	Julio	1869	41	9	4	19	12	7	22	15	2	3	Lugo	
8	» Rafael Ramírez de Arellano.....	Córdoba	3	Noviembre	1854	56	8	5	12	11	6	12	24	6	11	Ciudad Real	
9	» Antonio Gallego y Campoi.....	Murcia	5	Idem	1869	41	8		21	15	1	22	15	1	22	Posesión de Vista Alegre	
10	» Juan Ovejero Feroso.....	Zamora	27	Diciembre	1862	48	7	10	18	12	6	9	17	5		Ternel	
11	» Félix Peiró Zafra.....	Madrid	17	Mayo	1872	38	7	3		16	9	29	16	9	29	Castellón	
12	» Agustín Retortillo Macpherson.....	Cádiz	16	Junio	1870	40	7		15	22	10	25	22	10	25	Ministerio	
13	» Antonio Gómez Plasent.....	Madrid	28	Enero	1858	53	5	9		26	10	4	28	4	20	Guadalajara	
14	» Francisco Riestra y Mon.....	Pontevedra	16	Noviembre	1879	31	5	6		9	11	26	9	11	26	Orense	
15	» Enrique Mhartín y Guix.....	Ciudad Real	15	Julio	1859	51	4	9	17	22	11	13	23	1	4	Avila	

Proceder á la formación de oficio de la cuenta del Pósito de 1909 por el Secretario del Ayuntamiento, por no haberlo hecho el Depositario que cesó en dicho año, á pesar de los requerimientos que se le han notificado para ello; terminando la sesión.

Junta municipal

Sesión del día 9 de Febrero

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco M. Tallón, se tomaron los acuerdos siguientes:

Examinar las cuentas municipales del ejercicio de 1910, acordándose fijarlas al público por quince días, nombrando los señores de la comisión que ha de dar dictamen de las mismas.

Fijar al público por término de ocho días el reparto vecinal de consumos para oír reclamaciones, y que se empiece á contar el plazo desde el siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL terminando la sesión.

Sesión del día 20 de Febrero

Con igual presidencia que la anterior tuvo lugar en esta sesión el juicio de agravios sobre el reparto de consumos, acordándose su aprobación; terminando la sesión.

Sesión del día 7 de Marzo

Bajo la presidencia del Concejal don Enrique Romero, tuvo lugar en esta sesión el examen y censura de la cuenta municipal de 1910, aprobándose definitivamente en virtud de los dictámenes favorables del señor Regidor Síndico y Comisión de la Junta municipal y no haberse producido reclamación alguna contra ella terminando la sesión.

Zuheros 1.º de Abril de 1911.—El Secretario, Francisco Zafra.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer. Y para remitir al señor Gobernador civil en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal, se pone el presente en Zuheros á cuatro de Abril de mil novecientos once.—Francisco Zafra, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco M. Tallón.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.261

Don Tomás Mendigutia y Morales, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Escribano que refrenda se instruye expediente á instancia de Cristóbal Alarcón Rosa, de esta vecindad, para justificar su dominio en dos sextas partes proindivisas de la casa sita en la calle del Pozo, de esta población, señalada con el número veinte y cinco moderno que toda linda en la actualidad por la derecha entrando con casa de Cristóbal Elías, por la izquierda con la de Rafael Blancas Salido y por la espalda con cuadra de los herederos de don José María Criado y Ruiz, con la proindivisión de los usos comunes.

Por providencia de veintinueve de Octubre último dictada en dicho expediente se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas, con intervalo de sesenta días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción

solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este tercero y último edicto.

Dado en Castro del Río á veintinueve de Marzo de mil novecientos once.—Tomás Mendigutia.—Por mandado de su señoría, P. E. del actuario, Manuel Jiménez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.221

MADUEÑO CABRERA Juan, natural de La Carlota, viudo, jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan José y de María Dolores; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante la Audiencia de Córdoba, para notificarle el auto de condena condicional.

Núm. 1.221

AGUAYO GÓMEZ Tomás, natural de La Carlota, casado, jornalero, de cincuenta y cinco años, hijo de Pedro y Petra; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en tér-

mino de cinco días, ante la Audiencia de Córdoba, para notificarle el auto de condena condicional.

Núm. 1.262

NUÑEZ FERNANDEZ Rafael, natural de Córdoba, soltero, sin profesión, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Frias, número veintiseis; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar.

Núm. 1.249

MADUEÑO ROMERO José, vecino de Adamuz; comparecerá, el día quince del corriente mes de Abril, y hora de las doce, en la Audiencia provincial de Córdoba, para asistir como testigo al juicio oral de la causa que se siguió en el Juzgado de instrucción de Montoro, por hurto, contra Rafael Díaz Cazalla.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

Imp. La Opinión, Braulio Laportilla, 6

Número en la clase.	NOMBRES	Provincia de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	Antigüedad determinada conforme a la ley de 14 de Abril 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Total en Gobernación.			Total al Estado.				
										Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
16	D. José de Azcárraga y G. de Caviedes.	Córdoba	4	Septiembre.	1877	33	4	9	15	10	9	12	10	9	12	Barcelona	
17	» Ignacio Guasp Dubón.	Puerto Rico	8	Noviembre.	1847	63	4	9	12	4	9	12	4	9	12	Pontevedra	
18	» Gabriel Moyano Montoya.	Valladolid.	28	Marzo.	1860	50	4	7	20	11	7	11	7	11	7	Alava	
19	» Ildefonso Vigil de Quiñones y Alfaro.	Málaga	1.º	Septiembre.	1863	47	4	4	25	11	10	14	11	10	14	Gobierno de Madrid	
20	» Juan Luna y Mesa.	Jaén.	25	Abril.	1852	58	4	4	21	30	15	30	15	30	15	Ministerio	
21	» Eduardo Ponce de León.	Sevilla.	12	Julio.	1874	36	4	4	1	11	11	13	11	11	13	León	
22	» José Domínguez Manresa.	Alicante	5	Enero.	1874	37	4	3	26	10	11	10	10	11	10	Ministerio	
23	» Antonio Vázquez de Parda.	Lugo.	26	Noviembre.	1867	43	4	3	23	15	4	27	19	6	2	Idem	
24	» José Solano y Torre Trasierra.	Santander.	5	Enero.	1862	49	4	3	18	14	3	24	20	10	12	Cuenca	
25	» Francisco Capdepón y Quesada.	Alicante	4	Octubre.	1857	53	4	3	15	21	5	22	5	21	Ministerio		
26	» Francisco Chinchilla Domínguez.	Málaga	6	Noviembre.	1873	37	4	2	11	10	3	24	10	3	24	Badajoz	
27	» Narciso González de Fonsdeviela.	Cuba.	29	Mayo.	1860	50	3	8	22	5	18	22	5	18	Ministerio		
28	» Calixto Molina López.	Madrid.	14	Octubre.	1846	64	3	4	8	5	5	1	8	6	26	Cáceres	
29	» Francisco Javier Pelletán.	Idem.	28	Noviembre.	1863	47	3	15	10	2	28	10	2	28	Lérida		
30	» Antonio López Monis.	Granada.	22	Agosto.	1875	35	2	8	12	7	23	7	9	7	Soria		
31	» Leonardo del Saz Orozco.	Cáceres	8	Marzo.	1854	56	2	6	11	17	4	10	28	8	4	Ministerio	
32	» Miguel Moreno Morales.	Málaga	30	Junio.	1850	60	2	3	27	26	9	14	26	9	14	Segovia	
33	» Alfonso Barroeta y Márquez.	Madrid.	7	Noviembre.	1860	50	2	3	21	13	5	6	13	5	6	Jaén	
34	» Esteban de Vargas García.	Idem.	4	Octubre.	1860	50	2	1	14	5	8	16	5	21	Palencia		
35	» Ricardo Caltañazor y del Pino.	Idem.	23	Enero.	1871	40	1	11	6	12	11	12	11	12	Logroño		
36	» Darío de la Revilla y Cifre.	Idem.	30	Idem.	1865	46	1	7	21	4	5	25	13	10	23	Zamora	
37	» Ernesto Escat y Marínez.	Baleares	25	Octubre.	1862	48	1	1	11	3	22	13	10	3	22	Tarragona	
	Cesantes																
1	D. Manuel Landeira Rodríguez.	Coruña	29	Julio	1858	52	8	1	22	8	1	22	8	1	23	Manila	
2	» Alvaro de Juana y Fonseca.	Burgos.	14	Febrero.	1864	46	7	2	5	11	11	2	13	5	6	Navarra	
3	» Joaquín Martínez de Aldecoa.	Vizcaya.	18	Octubre.	1856	54	5	22	5	22	12	6	12	6	12	Alava	
4	» José Luis de Torres y Beleña.	Málaga	26	Septiembre.	1868	42	4	6	3	20	1	26	20	1	26	Teruel	
5	» Pablo Antonio Cabeza y Gómez Frías	Toledo.	15	Enero.	1856	55	4	5	25	8	10	20	8	10	20	Ciudad Real	
6	» Fidel Domínguez y Guzmán.	Sevilla.	27	Abril.	1867	43	2	9	13	8	2	22	9	2	25	Castellón	
7	» Demetrio Castellana y Moreno.	Ciudad Real	22	Diciembre.	1858	52	2	6	24	6	11	12	7	3	15	Ministerio	
8	» Luis de Vela y Crespo.	Cuenca	26	Mayo.	1859	51	2	4	12	12	5	11	17	8	10	Alava	
9	» José Manuel Crespo Medina.	Madrid	21	Octubre.	1847	63	2	1	28	2	1	28	13	11	13	Pinar del Río	
10	» Octavio Cancio y Cuervo.	Oviedo.	9	Marzo	1859	51	1	11	11	10	8	3	13	9	8	Orense	